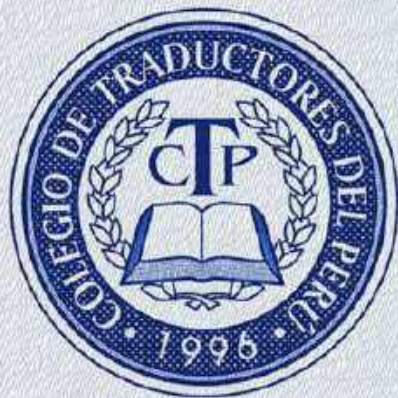


OLENKA VANESSA CHAPOÑAN CORONEL
CTP 1007
TRADUCTORA COLEGIADA CERTIFICADA
Español - Francés - Inglés

Prolongación Pacasmayo B7. Urbanización Jardines de Santa Rosa.
+51 973405064
olenkachaponan@gmail.com

TRADUCCIÓN CERTIFICADA DIGITAL
TCD 0057-2024

DIPLOMA DE GRADO - CITY UNIVERSITY MIAMI
YESSICA LIZBETH POMA GUTIERREZ



La Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú certifica que la firma de la derecha corresponde a un miembro hábil y activo de la Orden que cuenta con la autorización del Colegio de Traductores del Perú para realizar traducciones certificadas digitales. Se legaliza únicamente la firma, no el contenido de los documentos adjuntos.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Mary Ann Elsa Montequido Medina'.

Mary Ann Elsa Montequido Medina
Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú

La Traductora Colegiada Certificada, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada Digital es una versión fiel y correcta del documento adjunto que se ha tenido a la vista. Se certifica la fidelidad de la traducción, mas no se asume responsabilidad por la autenticidad ni por el contenido del documento en lengua origen.



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 12/11/2024 16:18:50 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thisigne.com/documento/validar/C45D7F38-A163-4698-ABBC-1FD47F3F6ADA>



Olenka Vanessa Chapoñan Coronel

Fecha: 12/11/2024 16:18:22 UTC-05:00

ID: IDCPE-71413312

El ejemplar impreso de este documento es válido según el D.S. n.° 026-2016-PCM.

MIU

City University Miami

Los Miembros del Consejo Universitario en virtud de la autoridad que se les confiere y por recomendación de la Facultad, ha conferido a

Yessica Lizbeth Poma Gutierrez

el grado de

Licenciada en Administración de Empresas

confiriéndole el presente diploma para ser reconocido con tal.

Dado el diecisiete de diciembre de 2023

Miami, Florida

(firmado)
Daniel Burgos, presidente.

[Sello de MIU CITY
UNIVERSITY MIAMI]

(firmado)
Jon Raphael, Director de campus

[Código QR]

202407/MIUOFF/00305



Una fotocopia en blanco y negro de este documento no es oficial

ESTADO DE FLORIDA
Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 05 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público
2. ha sido firmado por Johanna Sarmiento
3. quien actúa en calidad de Notario Público de Florida
4. está revestido del sello/timbre del Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida
6. el dieciséis de octubre, d.C., 2024
7. por Secretario de Estado, Estado de Florida
8. bajo el número 2024-183901
9. Sello/Timbre: [Sello del Estado de Florida]
10. Firma (firmado)
Secretario de Estado

DSDE 99 (2/12)

(margen izquierdo) La palabra "VOID" (NULO) aparece cuando el documento se fotocopia.
(margen derecho) La frase "Estado de Florida" aparece en letras pequeñas sobre el anverso de este documento de 8 ½ x 11".

Este documento cuenta con una marca de agua genuina. Poner a contraluz para observar "SAFE" (SEGURO) y "VERIFY FIRST" (VERIFICAR PRIMERO).



[Logo de: SARMIENTO
SERVICIO DE NOTARÍA Y APOSTILLADO]

**CERTIFICADO NOTARIAL DE FLORIDA
- COPIA CERTIFICADA-**

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE MIAMI DADE

En este día 07 de octubre, 2024, doy fe de que el documento precedente o adjunto es una fotocopia verdadera, exacta, completa, e inalterada realizada por mi persona del DIPLOMA presentado ante mí, por la persona responsable de los documentos, DANIEL BURGOS, PRESIDENTE Y JON RAPHAEL, DIRECTOR DE CAMPUS, cuyas firmas, al mismo tiempo, reconozco como auténticas y válidas; asimismo, a mi leal entender, que el documento fotocopiado no es un registro vital ni un registro público, cuyas copias certificadas están disponibles en una fuente oficial y distinta de un notario público.

(firmado y estampado)
Johanna Sarmiento
Comm. #HH116815
Caduca: 30 de mayo, 2025
Asegurado por Aaron Notary

(Firma del notario y sello del notario oficiales)

**Johanna Sarmiento
Notario Público de Florida**

+1 786-765-0974 | WWW.NOTARYPUBLICAPOSTILLE.COM

7900 OAK LN, MIAMI LAKES, FL 33016



CUA

City University Miami

The Trustees of the University by virtue of the authority

Vested in them, and upon the recommendation of

The Faculty have conferred on

Jessica Lizbeth Poma Gutierrez

The degree of

Bachelor of Science in Business Administration

and have granted this diploma as evidence thereof

Given this Seventeenth day of December 2023

Miami, FL.

Daniel Burgos, President



Jon Raphael, Campus Director



202407/MIUOFF/00305



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 12/11/2024 16:18:50 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thisigne.com/documento/validar/C45D7F38-A163-4698-ABBC-1FD47F3F6ADA>



Olenka Vanessa Chapoñan Coronel

Fecha: 12/11/2024 16:18:22 UTC-05:00

ID: IDCPE-71413312

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Johanna Sarmiento**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Sixteenth day of October, A.D., 2024**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2024-183901**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



FLORIDA NOTARIAL CERTIFICATE

-ATTESTED COPY-

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI DADE

On this 07 day of October, 2024, I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of DIPLOMA presented to me by the document's custodian DANIEL BURGOS, PRESIDENT AND JON RAPHAEL, CAMPUS DIRECTOR, whose signatures at the same time, I acknowledge are authentic and valid, and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.



Johanna Sarmiento
Johanna Sarmiento
Comm. # HH116915
Expires: May 30, 2025
Bonded Thru Aaron Notary

(Official Notary Signature and Notary Seal)

**Johanna Sarmiento
Florida Notary Public**

+1 786-765-0974 | WWW.NOTARYPUBLICAPOSTILLE.COM
7900 OAK LN, MIAMI LAKES, FL 33016





RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 02719-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE

Lima, 10 de diciembre de 2024

VISTO:

La solicitud de reconocimiento presentada el 24 de noviembre de 2024, a través del Expediente N° 0011137-2024, por la administrada **YESSICA LIZBETH POMA GUTIERREZ**, identificada con DNI N° 76791753; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 02733-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE del 10 de diciembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, la Sunedu) determina los criterios, así como establece y supervisa el procedimiento administrativo para el reconocimiento de grados y títulos otorgados en el extranjero, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el literal e) del artículo 66° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 032-2024-SUNEDU, es función de la Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros (en adelante, URGRATE) el reconocer los grados y títulos otorgados en el extranjero, en el marco de la normativa vigente.

En ese contexto, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, la Sunedu aprobó el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, el cual fue modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula en su artículo 6° el deber de motivación de los actos administrativos, en los siguientes términos:

Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

- 6.1. *La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.*
- 6.2. *Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta*





situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.

(...)

(Subrayado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 02733-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE del 10 de diciembre de 2024, emitido por la URGRATE.

Debe señalarse que el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 032-2024-SUNEDU; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de la administrada **YESSICA LIZBETH POMA GUTIERREZ**, identificada con DNI N° 76791753, el **Grado de Licenciada en Administración de Empresas (Grado de Bachiller y Título Profesional)** otorgado el 17 de diciembre de 2023, por **MIU City University Miami**, procedente de los **Estados Unidos de América**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 02733-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE del 10 de diciembre de 2024 a la administrada.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado por
ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO (E)
Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace “Verificación de Grados y Títulos Extranjeros”, digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de diciembre de 2024

INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 02733-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE

A : **Rolando Ruiz Llatance**
Ejecutivo (e) de la Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros

De : **Erick Bruno Gian Carlo Prado Santa Cruz**
Asistente Administrativo I

Asunto : Solicitud de reconocimiento

Referencia : Expediente N° 0011137-2024 (2024EXT0000049187-SUNEDU)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 24 de noviembre de 2024, la señor/a **YESSICA LIZBETH POMA GUTIERREZ** (en adelante, la administrada), identificada con DNI N° 76791753¹, solicitó el reconocimiento de su "Grado de Licenciada en Administración de Empresas" otorgado el 17 de diciembre de 2023, por MIU City University Miami, procedente de los Estados Unidos de América.

¹ La administrada solo indicó su documento de identidad teniendo en consideración el numeral 6 del artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual se establece lo siguiente:

Artículo 124.- Requisitos de los escritos

Todo escrito que se presente ante cualquier entidad debe contener lo siguiente:

(...)

6. La relación de los documentos y anexos que acompaña, indicados en el TUPA.

Sobre el particular, cabe precisar que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU y modificatorias, no contempla la presentación del documento de identidad como requisito para iniciar el procedimiento de reconocimiento de diplomas de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero.

En ese sentido, resulta de aplicación el "principio de presunción de veracidad", regulado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG, el cual prevé lo siguiente:

Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo

(...)

1.7. Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.





PERÚ

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.2. En la “Solicitud de reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”, la administrada señaló que cursó sus estudios bajo la modalidad “Virtual”, durante el período comprendido desde 05/2019 hasta 12/2023.

II. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 0011137-2024

2.1. Respecto a la verificación de la viabilidad para la procedencia del reconocimiento se señala lo siguiente:

a) Criterio aplicable a la presente solicitud:	El reconocimiento del “Grado de Licenciada en Administración de Empresas” se encuentra amparado por el “Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos” ² .
b) De la institución de educación superior emisora del diploma:	MIU City University Miami está acreditada en los Estados Unidos de América, por Council for Higher Education Acreditación (CHEA), según la verificación realizada en la página web: https://www.chea.org/search-institutions , de lo cual se deja constancia en el expediente administrativo.

2.2. En cuanto a la verificación de los documentos presentados en la solicitud de reconocimiento³ y la equivalencia⁴ del grado y/o título con el sistema universitario peruano, se precisa lo siguiente:

a) Base de datos, apostilla o legalización del diploma:	Se presentó el diploma y su copia, la cual encuentra apostillada por el secretario del Estado de Florida de los Estados Unidos de América
--	---

² **Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos** suscrito el 12 de abril de 2006, ratificado mediante Decreto Supremo N° 030-2006-RE, puesto en ejecución a partir del 1 de febrero de 2009 con Decreto Supremo N° 009-2009-MINCETUR.

³ Los requisitos para la presentación de una solicitud de reconocimiento de un grado y/o título extranjero se encuentran establecidos en los artículos 11° y 12° del “Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, y modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD, y en el TUPA de la Sunedu.

⁴ **Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, y modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD.**

Artículo 14.- Evaluación de la solicitud de reconocimiento

(...)

14.3. El acto administrativo de reconocimiento consigna el nivel formativo de pregrado y/o de posgrado del grado, a partir de la equivalencia que se realice con el sistema de educación superior universitario del Perú.

(...)

En ese sentido, se tiene en consideración la Tabla de Equivalencias remitida por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del MEMORANDO N° 0104-2022-SUNEDU-02-15 del 31 de marzo de 2022; documento que constituye una aproximación sobre la correspondencia identificada entre los grados y títulos emitidos en el extranjero y aquellos emitidos en Perú de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930





PERÚ

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b) Traducción del diploma:	Se presentó la traducción certificada del diploma
c) Pago por el derecho de trámite:	Se presentó el comprobante de pago correspondiente.
d) Equivalencia del grado y/o título extranjero al sistema universitario peruano:	El nivel formativo que corresponde es el de "Grado de Bachiller y Título Profesional".

- 2.3. Es preciso señalar que, a todos los documentos aportados al procedimiento y declaraciones formuladas por la administrada, les resulta de aplicación los principios de veracidad⁵ y de legitimación⁶, dispuestos en los Artículos III y IV del Título Preliminar del "Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos"; por lo que el contenido del Registro Nacional de Grados y Títulos se presume exacto y válido.
- 2.4. La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, Sunedu) se reserva el derecho a fiscalizar y comprobar la veracidad de la información presentada por la administrada, al amparo del principio de privilegio de controles posteriores regulado en el numeral 1.16⁷ del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Por último, el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

⁵ **Título Preliminar del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias.**

Artículo III.- PRINCIPIO DE VERACIDAD

Los diplomas inscritos en el Registro, en virtud de la Ley Universitaria -Ley N° 30220 y del presente Reglamento, otorgados por universidades, instituciones y escuelas de educación superior, se presumen veraces.

⁶ **Ibíd.**

Artículo IV.- PRINCIPIO DE LEGITIMACIÓN

El contenido del Registro se presume exacto y válido. Producen todos sus efectos y legitiman al titular para actuar conforme a ellos, mientras no se rectifiquen por mandato administrativo o judicial.

⁷ **Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.**

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

(...)

1.16. Principio de privilegio de controles posteriores. - La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930





PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y
RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y
TÍTULOS E INFORMACIÓN
UNIVERSITARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. CONCLUSIONES

- 3.1. De la evaluación realizada se concluye que la solicitud presentada por la administrada cumple con los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU y modificatorias; y lo dispuesto por el "Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.
- 3.2. Corresponde proceder con el reconocimiento del "Grado de Licenciada en Administración de Empresas" otorgado el 17 de diciembre de 2023, por MIU City University Miami, procedente de los Estados Unidos de América.
- 3.3. Corresponde adicionar a la mención del "Grado de Licenciada en Administración de Empresas" otorgado en el extranjero, el término de "Grado de Bachiller y Título Profesional" entre paréntesis, como el nivel formativo equivalente que le corresponde dentro del sistema de educación superior universitario peruano.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la Jefatura haga suyo el contenido del presente informe, así como sus conclusiones.

Es todo cuanto se informa.

Atentamente,

Firmado por
ERICK BRUNO GIAN CARLO PRADO SANTA CRUZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I
Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

EBPSC/rtv



Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930





PERÚ

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo (e) de la Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **POMA GUTIERREZ**
Nombres **YESSICA LIZBETH**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **76791753**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **MIU CITY UNIVERSITY MIAMI**
Pais de Procedencia **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico **GRADO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL)**
Resolución N° **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 02719-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE**
Fecha de Resolución **10/12/2024**

Fecha de emisión de la constancia:
17 de Mayo de 2025



CÓDIGO VIRTUAL 0002464242

Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 17/05/2025 14:44:22-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO (e)
Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
<p>POMA GUTIERREZ, YESSICA LIZBETH DNI 76791753</p>	<p>GRADO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL) Fecha de Diploma: 17/12/2023 TIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> RECONOCIMIENTO <p>Fecha de Resolución de Reconocimiento: 10/12/2024</p> <p>Modalidad de estudios: A Distancia Duración de estudios: 4 Años 7 Meses</p>	<p>MIU CITY UNIVERSITY MIAMI ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ
REGIÓN TACNA

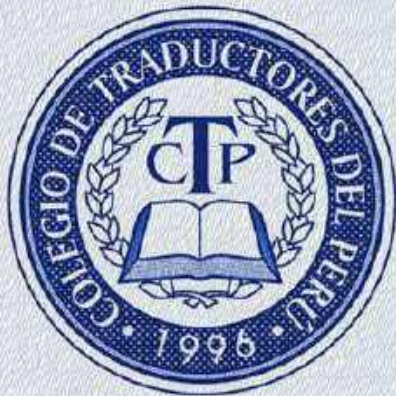
LIC. ADM. CARLOS SANTIAGO DE LA FUENTE BARRERA
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y
HABILITACIÓN PROFESIONAL
CLAD N° 000457

OLENKA VANESSA CHAPOÑAN CORONEL
CTP 1007
TRADUCTORA COLEGIADA CERTIFICADA
Español - Francés - Inglés

Prolongación Pacasmayo B7. Urbanización Jardines de Santa Rosa.
+51 973405064
olenkachaponan@gmail.com

TRADUCCIÓN CERTIFICADA DIGITAL
TCD 0058-2024

CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
YESSICA LIZBETH POMA GUTIERREZ



La Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú certifica que la firma de la derecha corresponde a un miembro hábil y activo de la Orden que cuenta con la autorización del Colegio de Traductores del Perú para realizar traducciones certificadas digitales. Se legaliza únicamente la firma, no el contenido de los documentos adjuntos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mary Ann Elsa Montequido Medina'.

Mary Ann Elsa Montequido Medina
Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú

La Traductora Colegiada Certificada, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada Digital es una versión fiel y correcta del documento adjunto que se ha tenido a la vista. Se certifica la fidelidad de la traducción, mas no se asume responsabilidad por la autenticidad ni por el contenido del documento en lengua origen.



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 12/11/2024 16:22:58 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.tsigne.com/documento/validar/67127FE2-FC4E-4A9F-BAAE-FBE955ADF783>



Olenka Vanessa Chapoñan Coronel

Fecha: 12/11/2024 16:22:28 UTC-05:00

ID: IDCPE-71413312

El ejemplar impreso de este documento es válido según el D.S. n.° 026-2016-PCM.

CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS - MIU CITY UNIVERSITY MIAMI

Página 1 de 2

MIU City University Miami
Certificado Oficial de Estudios

Nombres y apellidos: Yessica Lizbeth Poma Gutierrez

Identificación del estudiante: 574062

Programa: Licenciatura en Administración de Empresas

Fecha de matrícula: 09 de mayo, 2022

Estado: Completado

Fecha de estado: 17 de diciembre, 2023

Créditos requeridos: 120	Créditos alcanzados: 120.00
---------------------------------	------------------------------------

CÓDIGO DEL CURSO	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS MATRICULADOS	CRÉDITOS APROBADOS	VALOR DE LA CALIFICACIÓN
	SEMESTRE			
BUS4033	Comunicación Empresarial ¹	3.0	3.0	TR
MAC1005	Matemáticas I	3.0	3.0	TR
MAC1014	Matemáticas II	3.0	3.0	TR
SPC1017	Conversación	3.0	3.0	TR
ECO2013	Macroeconomía	3.0	3.0	TR
FIN3031	Finanzas Corporativas	3.0	3.0	TR
ECO2023	Microeconomía	3.0	3.0	TR
FIN2501	Matemáticas Financieras	3.0	3.0	TR
BUL2430	Derecho Empresarial	3.0	3.0	TR
STA2311	Estadística	3.0	3.0	TR
ECO2063	Economía Internacional	3.0	3.0	TR
FIN3035	Análisis de Estados Financieros	3.0	3.0	TR
ECO3061	Estadística Económica	3.0	3.0	TR
BUS4133	Banca de Inversión Corporativa	3.0	3.0	TR
ECO4073	Administración y Gestión de Empresas Internacionales	3.0	3.0	TR
MAN3301	Gestión de Recursos Humanos	3.0	3.0	TR
ACC3200	Contabilidad Financiera	3.0	3.0	TR
MAN 1150	Administración y Organización de Empresas	3.0	3.0	TR
MKT2100	Fundamentos de Marketing	3.0	3.0	TR
CIT1210	Tecnologías de la Información	3.0	3.0	TR
MAN2319	Dirección de Operaciones	3.0	3.0	TR
IBG4350	El Ámbito Digital y la Internacionalización de Empresas	3.0	3.0	TR
ENT3310	Creación de Empresas en un Entorno Digital	3.0	3.0	TR

Registrador: Pamela Obando	Sello Oficial
(firmado)	[Sello: MIU CITY UNIVERSITY MIAMI INC. SELLO CORPORATIVO 2014 - FLORIDA]

MIU City University Miami - 111 NE 1st ST, 6th Floor, Miami, FL 33132

(margen derecho) LAS PALABRAS "UNOFICIAL" (NO OFICIAL) Y "COPY" (COPIA) SE MUESTRAN EN LA FOTOCOPIA – FIBRAS UV OCULTAS SE MUESTRAN BAJO LUZ NEGRA

¹ Nombre del curso original en inglés: Business Communication. El resto de cursos listados tienen denominación original en español.



Olenka Vanessa Chapoñan Coronel
CTP N° 1007
Traductora Colegiada Certificada

MIU City University Miami

111 NE 1st ST, 6th Floor

Miami, FL 33132. **Licencia:** Comisión para la Educación Independiente

325 West Gains St Suite 1414

Tallahassee Florida 32399 - Teléfono: (888) 224-6684

Miami, Florida. Número de licencia: 5359

Acreditación: Distance Education Accrediting Commission (DEAC, Comisión de Acreditación de Educación a Distancia)

1101 17th Street NW, Suite 808

Washington, D.C. 20036

Grado académico: Un grado académico se expide a los estudiantes que cumplen con lo siguiente:

- Completar el número total de créditos del programa
- Promedio ponderado acumulativo de 2.0 o más para programas de pregrado, y 3.0 o más para programas de posgrado
- Cumplimiento de todas las obligaciones financieras

Equivalencia de horas/crédito semestral

1 hora/crédito semestral equivale a 15 horas lectivas

Certificados oficiales

La transcripción es una transcripción oficial solo si aparecen el sello en relieve de la escuela y la firma del registrador.

La MIU City University Miami no realiza cobros por transcripciones académicas enviadas directamente a otras instituciones educativas.

Calificación en letras	Valor numérico	GPA (promedio ponderado)
A	97 - 100%	4.0
A-	90 - 95%	3.7
B+	87 - 89%	3.3
B	80 - 86%	3.0
B-	78 - 79%	2.7
C+	75 - 77%	2.3
C	70 - 74%	2.0
C-	67 - 69%	1.7
D+	63 - 66%	1.3
D	57 - 62%	1.0
F	< 57%	0.0
I	-	Incompleto*
TR	-	Crédito convalidado**
W	-	Retiro**
WP	-	Retiro con notas aprobatorias**
WF	0	Retiro con notas desaprobatorias

El sistema de evaluación del desempeño académico se muestra arriba. A menos que se indique lo contrario, todas las calificaciones obtenidas se calculan en el promedio ponderado acumulativo (CGPA) y los créditos asignados para el curso que se está tomando, se incluyen en el cálculo del total de créditos matriculados.

* La calificación no se calcula en el promedio ponderado acumulativo (CGPA), pero las horas del curso se incluyen en el total de créditos matriculados.

** La calificación no se calcula en el CGPA del estudiante, y las horas del curso no se incluyen en el total de créditos matriculados.

Cursos repetidos

Si un estudiante obtiene una calificación inferior a C en un curso de licenciatura o asociado, o inferior a B en un curso de máster, deberá repetir el curso. Si ha obtenido una calificación de aprobado en un curso, no podrá volver a cursarlo. Los estudiantes deberán volver a llevar cualquier curso desaprobado para mejorar su promedio ponderado acumulado. Por ejemplo, si un estudiante de licenciatura obtiene C-, y al repetir el curso obtiene A, la C- contará en el GPA del periodo en el que fue otorgada, y la A también contará en el GPA del periodo en el que fue otorgada. Ambas notas cuentan para el CGPA del estudiante. Ambos intentos contarán para el total de créditos matriculados por el estudiante. Si el estudiante recibe otra calificación desaprobatoria al volver a llevar un curso, ambas contarán para su CGPA, y para el respectivo GPA del periodo.

Incompleto (calificación de "I")

Si el estudiante obtiene una calificación de "I", debe completar satisfactoriamente los trabajos requeridos de la asignatura dentro de un plazo establecido por el profesor y comunicado al estudiante, no mayor de 10 días hábiles después de haber obtenido la calificación de "I". Es responsabilidad del estudiante hacer un seguimiento con el profesor y completarlos. Si no se completan los trabajos dentro del plazo establecido, la calificación "I" se convierte en "F". Una calificación de "I" no afecta el promedio ponderado acumulativo de calificaciones, ni en la posibilidad de completar con éxito el periodo académico. Sin embargo, una calificación de "I" sí se contabiliza dentro del número de horas/crédito matriculadas que se permiten en el tiempo máximo para completar el programa.

Calificación TR

La calificación de TR se otorga a créditos convalidados aprobados completados por el estudiante en otra institución. No se incluyen las calificaciones de curso ni sus créditos correspondientes en el CGPA del estudiante, ni su número total de créditos matriculados. El número total de créditos convalidados se resta del total de créditos necesarios para completar el programa. El tiempo máximo previsto (MTF) para completar el programa para un estudiante con créditos convalidados es igual a 1,5 veces el total de horas que se consideran necesarias para completar el programa.

Calificación W

Si el último día de asistencia del estudiante se encuentra dentro de la primera mitad del periodo (semanas 2 a 7), se obtendrá una calificación de "W". En tanto, esta calificación no se calculará como parte del SAP (Avance Académico Satisfactorio). Si el último día de asistencia se encuentra en la segunda mitad del periodo (semanas 8 a 15), los estudiantes pueden obtener:

Calificación WP

Un estudiante que se retire formalmente de la institución durante la segunda mitad del curso y que tenga un promedio ponderado de 2,5 o más en el momento del retiro, obtendrá una nota de WP en el curso. Una calificación de WP no se incluye en el cálculo del CGPA, y los créditos de la asignatura no se incluyen entre el total de créditos matriculados del estudiante. En estos casos, aplica la política establecida de reembolsos de la institución.

Calificación WF

Un estudiante que se retire formalmente de la institución o deje de asistir durante la segunda mitad del curso y que tenga un promedio ponderado menor a 2,5 en el momento del retiro, obtendrá una nota de WF en el curso. Una calificación de WF se incluye en el cálculo del CGPA, y los créditos de la asignatura se incluyen entre el total de créditos matriculados del estudiante. En estos casos, aplica la política establecida de reembolsos de la institución.

Registrador: Pamela Obando	Sello Oficial
(firmado)	[Sello: MIU CITY UNIVERSITY MIAMI INC. SELLO CORPORATIVO 2014 - FLORIDA]

MIU City University Miami - 111 NE 1st ST, 6th Floor, Miami, FL 33132



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 12/11/2024 16:22:58 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thisigne.com/documento/validar/67127FE2-FC4E-4A9F-BAAE-FBE955ADF783>



Olenka Vanessa Chapoñan Coronel

Fecha: 12/11/2024 16:22:28 UTC-05:00

ID: IDCPE-71413312

CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS - MIU CITY UNIVERSITY MIAMI

Página 2 de 2

SEMESTRE 1				
ENC1101	Composición en Lengua Inglesa I	3.0	3.0	A-
WRI100	Técnicas Avanzadas de Escritura	3.0	3.0	B+
SYG2001	Sociología	3.0	3.0	A
				GPA periodo: 3.67 CGPA: 3.67
SEMESTRE 2				
ENC1102	Composición en Lengua Inglesa II	3.0	3.0	A-
PSY2001	Psicología	3.0	3.0	A
BUS4053	Control Público de las Empresas	3.0	3.0	A
				GPA periodo: 3.90 CGPA: 3.78
SEMESTRE 3				
WHO1026	Historia Mundial	3.0	3.0	A
PHI3643	Ética de los Negocios	3.0	3.0	A
MKG3470	Estrategias de Marketing Digital	3.0	3.0	A-
				GPA periodo: 3.90 CGPA: 3.82
SEMESTRE 4				
BUL3710	Derecho de Quiebras	3.0	3.0	C+
ECO4103	Sistemas Fiscales Comparados	3.0	3.0	A
INR4502	Organizaciones Internacionales	3.0	3.0	A-
ECO4063	Análisis Económico del Derecho	3.0	3.0	A
				GPA periodo: 3.50 CGPA: 3.72
SEMESTRE 5				
ECO2043	Economía de la Innovación	3.0	3.0	A
ECO3051	Economía Bancaria	3.0	3.0	A
CAP4901	Administración de Empresas / Tesis	6.0	6.0	A
				GPA periodo: 4.00 CGPA: 3.79 GPA Total: 3.79

Registrador: Pamela Obando	Sello Oficial
(firmado)	[Sello: MIU CITY UNIVERSITY MIAMI INC. SELLO CORPORATIVO 2014 - FLORIDA]

MIU City University Miami - 111 NE 1st ST, 6th Floor, Miami, FL 33132

(margen derecho) LAS PALABRAS "UNOFFICIAL" (NO OFICIAL) Y "COPY" (COPIA) SE MUESTRAN EN LA FOTOCOPIA – FIBRAS UV OCULTAS SE MUESTRAN BAJO LUZ NEGRA



Olenka Vanessa Chapoñan Coronel
CTP Nº 1007
Traductora Colegiada Certificada

MIU City University Miami

111 NE 1st ST, 6th Floor

Miami, FL 33132. **Licencia:** Comisión para la Educación Independiente

325 West Gains St Suite 1414

Tallahassee Florida 32399 - Teléfono: (888) 224-6684

Miami, Florida. Número de licencia: 5359

Acreditación: Distance Education Accrediting Commission (DEAC, Comisión de Acreditación de Educación a Distancia)

1101 17th Street NW, Suite 808

Washington, D.C. 20036

Grado académico: Un grado académico se expide a los estudiantes que cumplen con lo siguiente:

- Completar el número total de créditos del programa
- Promedio ponderado acumulativo de 2.0 o más para programas de pregrado, y 3.0 o más para programas de posgrado
- Cumplimiento de todas las obligaciones financieras

Equivalencia de horas/crédito semestral

1 hora/crédito semestral equivale a 15 horas lectivas

Certificados oficiales

La transcripción es una transcripción oficial solo si aparecen el sello en relieve de la escuela y la firma del registrador.

La MIU City University Miami no realiza cobros por transcripciones académicas enviadas directamente a otras instituciones educativas.

Calificación en letras	Valor numérico	GPA (promedio ponderado)
A	97 – 100%	4.0
A-	90 – 96%	3.7
B+	87 – 89%	3.3
B	80 – 86%	3.0
B-	78 – 79%	2.7
C+	75 – 77%	2.3
C	70 – 74%	2.0
C-	67 – 69%	1.7
D+	63 – 66%	1.3
D	57 – 62%	1.0
F	< 57%	0.0
I	-	Incompleto*
TR	-	Crédito convalidado**
W	-	Retiro**
WP	-	Retiro con notas aprobatorias**
WF	0	Retiro con notas desaprobatorias

El sistema de evaluación del desempeño académico se muestra arriba. A menos que se indique lo contrario, todas las calificaciones obtenidas se calculan en el promedio ponderado acumulativo (CGPA) y los créditos asignados para el curso que se está tomando, se incluyen en el cálculo del total de créditos matriculados.

* La calificación no se calcula en el promedio ponderado acumulativo (CGPA), pero las horas del curso se incluyen en el total de créditos matriculados.

** La calificación no se calcula en el CGPA del estudiante, y las horas del curso no se incluyen en el total de créditos matriculados.

Cursos repetidos

Si un estudiante obtiene una calificación inferior a C en un curso de licenciatura o asociado, o inferior a B en un curso de máster, deberá repetir el curso. Si ha obtenido una calificación de aprobado en un curso, no podrá volver a cursarlo. Los estudiantes deberán volver a llevar cualquier curso desaprobado para mejorar su promedio ponderado acumulado. Por ejemplo, si un estudiante de licenciatura obtiene C-, y al repetir el curso obtiene A, la C- contará en el GPA del periodo en el que fue otorgada, y la A también contará en el GPA del periodo en el que fue otorgada. Ambas notas cuentan para el CGPA del estudiante. Ambos intentos contarán para el total de créditos matriculados por el estudiante. Si el estudiante recibe otra calificación desaprobatoria al volver a llevar un curso, ambas contarán para su CGPA, y para el respectivo GPA del periodo.

Incompleto (calificación de "I")

Si el estudiante obtiene una calificación de "I", debe completar satisfactoriamente los trabajos requeridos de la asignatura dentro de un plazo establecido por el profesor y comunicado al estudiante, no mayor de 10 días hábiles después de haber obtenido la calificación de "I". Es responsabilidad del estudiante hacer un seguimiento con el profesor y completarlos. Si no se completan los trabajos dentro del plazo establecido, la calificación "I" se convierte en "F". Una calificación de "I" no afecta el promedio ponderado acumulativo de calificaciones, ni en la posibilidad de completar con éxito el periodo académico. Sin embargo, una calificación de "I" sí se contabiliza dentro del número de horas/crédito matriculadas que se permiten en el tiempo máximo para completar el programa.

Calificación TR

La calificación de TR se otorga a créditos convalidados aprobados completados por el estudiante en otra institución. No se incluyen las calificaciones de curso ni sus créditos correspondientes en el CGPA del estudiante, ni su número total de créditos matriculados. El número total de créditos convalidados se resta del total de créditos necesarios para completar el programa. El tiempo máximo previsto (MTF) para completar el programa para un estudiante con créditos convalidados es igual a 1,5 veces el total de horas que se consideran necesarias para completar el programa.

Calificación W

Si el último día de asistencia del estudiante se encuentra dentro de la primera mitad del periodo (semanas 2 a 7), se obtendrá una calificación de "W". En tanto, esta calificación no se calculará como parte del SAP (Avance Académico Satisfactorio). Si el último día de asistencia se encuentra en la segunda mitad del periodo (semanas 8 a 15), los estudiantes pueden obtener:

Calificación WP

Un estudiante que se retire formalmente de la institución durante la segunda mitad del curso y que tenga un promedio ponderado de 2,5 o más en el momento del retiro, obtendrá una nota de WP en el curso. Una calificación de WP no se incluye en el cálculo del CGPA, y los créditos de la asignatura no se incluyen entre el total de créditos matriculados del estudiante. En estos casos, aplica la política establecida de reembolsos de la institución.

Calificación WF

Un estudiante que se retire formalmente de la institución o deje de asistir durante la segunda mitad del curso y que tenga un promedio ponderado menor a 2,5 en el momento del retiro, obtendrá una nota de WF en el curso. Una calificación de WF se incluye en el cálculo del CGPA, y los créditos de la asignatura se incluyen entre el total de créditos matriculados del estudiante. En estos casos, aplica la política establecida de reembolsos de la institución.

Registrador: Pamela Obando	Sello Oficial
(firmado)	[Sello: MIU CITY UNIVERSITY MIAMI INC. SELLO CORPORATIVO 2014 - FLORIDA]

MIU City University Miami - 111 NE 1st ST, 6th Floor, Miami, FL 33132



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 12/11/2024 16:22:58 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thisigne.com/documento/validar/67127FE2-FC4E-4A9F-BAAE-FBE955ADF783>



Olenka Vanessa Chapoñan Coronel

Fecha: 12/11/2024 16:22:28 UTC-05:00

ID: IDCPE-71413312

Una fotocopia en blanco y negro de ese documento no es oficial

ESTADO DE FLORIDA
Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 05 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público
2. ha sido firmado por Johanna Sarmiento
3. quien actúa en calidad de Notario Público de Florida
4. está revestido del sello/timbre del Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida
6. el dieciséis de octubre, d.C., 2024
7. por Secretario de Estado, Estado de Florida
8. bajo el número 2024-183928
9. Sello/Timbre: [Sello del Estado de Florida]
10. Firma (firmado)
Secretario de Estado

DSDE 99 (2/12)

(margen izquierdo) La palabra "VOID" (NULO) aparece cuando el documento se fotocopia.
(margen derecho) La frase "Estado de Florida" aparece en letras pequeñas sobre el anverso de este documento de 8 ½ x 11".

Este documento cuenta con una marca de agua genuina. Poner a contraluz para observar "SAFE" (SEGURO) y "VERIFY FIRST" (VERIFICAR PRIMERO).



[Logo de: SARMIENTO
SERVICIO DE NOTARÍA Y APOSTILLADO]

CERTIFICADO NOTARIAL DE FLORIDA
- COPIA CERTIFICADA-

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE MIAMI DADE

En este día 07 de octubre, 2024, doy fe de que el documento precedente o adjunto es una fotocopia verdadera, exacta, completa, e inalterada realizada por mi persona del CERTIFICADO DE ESTUDIOS presentado ante mí, por la persona responsable de los documentos, PAMELA OBANDO, REGISTRADOR, cuya firma, al mismo tiempo, reconozco como auténtica y válida; asimismo, a mi leal entender, que el documento fotocopiado no es un registro vital ni un registro público, cuyas copias certificadas están disponibles en una fuente oficial y distinta de un notario público.

(firmado y estampado)
Johanna Sarmiento
Comm. #HH116815
Caduca: 30 de mayo, 2025
Asegurado por Aaron Notary

(Firma del notario y sello del notario oficiales)

Johanna Sarmiento
Notario Público de Florida

+1 786-765-0974 | WWW.NOTARYPUBLICAPOSTILLE.COM

7900 OAK LN, MIAMI LAKES, FL 33016





Student Official Transcript

Name Surname: Yessica Lizbeth Poma Gutierrez

Id student: 574062

Study: Bachelor of Science in Business Administration

Enrollment date: 05/09/2022

Status: Completed

Status date: 12/17/2023

Required Credits: 120		Achieved Credits: 120.00		
COURSE CODE	COURSE TITLE	CREDITS ATTEMPTED	CREDITS EARNED	GRADE VALUE
	SEMESTER			
BUS4033	Business Communication	3.0	3.0	TR
MAC1005	Matemáticas I	3.0	3.0	TR
MAC1014	Matemáticas II	3.0	3.0	TR
SPC1017	Conversación	3.0	3.0	TR
ECO2013	Macroeconomía	3.0	3.0	TR
FIN3031	Finanzas Corporativas	3.0	3.0	TR
ECO2023	Microeconomía	3.0	3.0	TR
FIN2501	Matemáticas Financieras	3.0	3.0	TR
BUL2430	Derecho Empresarial	3.0	3.0	TR
STA2311	Estadística	3.0	3.0	TR
ECO2063	Economía Internacional	3.0	3.0	TR
FIN3035	Análisis de Estados Financieros	3.0	3.0	TR
ECO3061	Estadística Económica	3.0	3.0	TR
BUS4133	Banca de Inversión Corporativa	3.0	3.0	TR
ECO4073	Administración y Gestión de Empresas Internacionales	3.0	3.0	TR
MAN3301	Gestión de Recursos Humanos	3.0	3.0	TR
ACC3200	Contabilidad Financiera	3.0	3.0	TR
MAN1150	Administración y Organización de Empresas	3.0	3.0	TR
MKT2100	Fundamentos de Marketing	3.0	3.0	TR
CIT1210	Tecnologías de la Información	3.0	3.0	TR
MAN2319	Dirección de Operaciones	3.0	3.0	TR
IBG4350	El Ámbito Digital y la Internacionalización de Empresas	3.0	3.0	TR
ENT3310	Creación de Empresas en un Entorno Digital	3.0	3.0	TR

Registrar: Pamela Obando

Official Seal



MIU City University Miami - 111 NE 1st St 6th Floor - Miami

THE WORDS "UNOFFICIAL" AND "COPY" APPEAR ON PHOTOCOPY - HIDDEN UV FIBERS APPEAR UNDER BLACK LIGHT



MIU City University Miami
111 NE 1st ST 6th Floor

Miami, FL 33132 License: Commission for independent Education
325 West Gains St Suite 1414
Tallahassee Florida 32399 - Phone: (888) 224-6684
Miami, Florida License Number: 5359
Accreditation: Distance Education Accrediting Commission (DEAC)
1101 17th Street NW, Suite 808
Washington, D.C. 20036

Program Degree: A Program Degree is issued to students who meet the following:

- Completion of the entire number of credits for the program
- Cumulative grade point average of 2.0 or higher for Undergraduate, and 3.0 or higher for Graduate programs
- Satisfaction of all financial obligations

Semester Credit Hour Equivalency

1 Semester Credit Hour is equivalent to 15 Contact Class Hours

Official Transcripts

The transcript is an official transcript Only if the embossed seal of the school and signature of the registrar appear.

MIU City University Miami does not charge a fee for academic transcripts sent directly to other educational Institutions.

Letter Grade	Numerical Value	GPA
A	97 – 100%	4.0
A-	90 – 96%	3.7
B+	87 – 89%	3.3
B	80 – 86%	3.0
B-	78 – 79%	2.7
C+	75 – 77%	2.3
C	70 – 74%	2.0
C-	67 – 69%	1.7
D+	63 – 66%	1.3
D	57 – 62%	1.0
F	< 57%	0.0
I	-	Incomplete*
TR	-	Transfer Credit**
W	-	Withdrawal**
WP	-	Withdraw Passing**
WF	0	Withdraw Failing

The grading system for academic performance appears above. Unless otherwise indicated, each grade earned is calculated into the student's cumulative grade point average (CGPA) and the credits assigned for the course taken are included in the calculation of total credit hours attempt.

* Grade not calculated into cumulative grade point average (CGPA) but course hours are included in total credits attempted.

** Grade not calculated in CGPA, and course hours are not included in total credits attempted.

Repeated Courses

If a student is awarded a grade lower than a C in a bachelor's or associate's course, or less than a B in a master's course, they should repeat the course. If they have been awarded a passing grade for a course, they will not be allowed to repeat that course. Students should repeat any failed courses to improve their cumulative grade point average. For example, if a bachelor's student receives a C-, and upon repeating the course receives an A, the C- will count toward the term GPA when it was awarded, and the A will also count toward the term GPA in which it was awarded. Both grades count toward the student's CGPA. Both attempts will count towards the student's total attempted credits. If the student receives another failing grade when repeating a course, both will count toward their CGPA, and toward each respective term GPA.

Incomplete (Grades of I)

If a student receives a grade of "I", he or she must successfully complete the required work for the course within a time limit established by the instructor and communicated to the student, no longer than 10 business days after the grade of "I" was received. It is the student's responsibility to follow up with the instructor to complete the course work. If the course work is not completed with the established time limit, the "I" grade becomes an "F". A grade of "I" has no effect on students' cumulative grade point average or on their ability to successfully complete the term. However, a grade of "I" does count toward the amount of attempted credit hours allowed within the maximum timeframe from program completion.

TR Grade

A grade of TR is awarded for approved transfer credits completed by the student at another institution. Neither the course grades nor their respective credits are included in the student's CGPA or their total attempted credits. The total number of transferred credits is deducted from the total number of credits necessary to complete the program. The maximum time frame (MTF) for a transfer student is 1.5 times the total hours considered necessary to complete the program.

W Grade

If the last day of attendance is in the first half of the term (weeks 2 to 7), a grade of "W" will be awarded. In this case, this grade will not be calculated as part of SAP. If the last day of attendance is in the second half of the term (weeks 8 to 15), students may receive:

WP Grade

A student who formally withdraws from the institution during the second half of a course, and who has a grade point average of 2.5 or higher at the time of withdrawal will be assigned a grade of WP for the course. A grade of WP is not included as part of the CGPA, and the course credits are not included as part of the student's total attempted credits. In these cases, the institution's established refund policy applies.

WF Grade

A student who formally withdraws from the institution or ceases to attend during the second half of a course, and who has a grade point average lower than 2.5 at the time of withdrawal will be assigned a grade of WF for the course. A Grade of WF is included as part of the CGPA, and the course credits are included as part of the student's total attempted credits. In these cases, the institution's established refund policy applies.

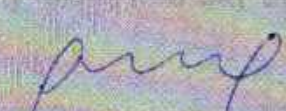

Registrar: Pamela Obando	Official Seal
	

MIU City University Miami - 111 NE 1st ST 6th Floor - Miami, FL



SEMESTER 1				
ENC1101	Composición en Lengua Inglesa I	3.0	3.0	A-
WR1100	Técnicas Avanzadas de Escritura	3.0	3.0	B+
SYG2001	Sociología	3.0	3.0	A
				Term Gpa: 3.67
				CGPA: 3.67
SEMESTER 2				
ENC1102	Composición en Lengua Inglesa II	3.0	3.0	A-
PSY2001	Psicología	3.0	3.0	A
BUS4053	Control Público de las Empresas	3.0	3.0	A
				Term Gpa: 3.90
				CGPA: 3.78
SEMESTER 3				
WHO1026	Historia Mundial	3.0	3.0	A
PHI3643	Ética de los Negocios	3.0	3.0	A
MKG3470	Estrategias de Marketing Digital	3.0	3.0	A-
				Term Gpa: 3.90
				CGPA: 3.82
SEMESTER 4				
BUL3710	Derecho de Quiebras	3.0	3.0	C+
ECO4103	Sistemas Fiscales Comparados	3.0	3.0	A
INR4502	Organizaciones Internacionales	3.0	3.0	A-
ECO4063	Análisis Económico del Derecho	3.0	3.0	A
				Term Gpa: 3.50
				CGPA: 3.72
SEMESTER 5				
ECO2043	Economía de la Innovación	3.0	3.0	A
ECO3051	Economía Bancaria	3.0	3.0	A
CAP4901	Administración de Empresas / Tesis	6.0	6.0	A
				Term Gpa: 4.00
				CGPA: 3.79
				Total GPA: 3.79

THE WORDS "UNOFFICIAL" AND "COPY" APPEAR ON PHOTOCOPY - HIDDEN UV FIBERS APPEAR UNDER BLACK LIGHT

Registrar: Pamela Obando	Official Seal
	

MIU City University Miami - 111 NE 1st ST 6th Floor - Miami, FL 33132



MIU City University Miami
111 NE 1st ST 6th Floor

Miami, FL 33132
Licensure: Commission for independent Education
 325 West Gains St Suite 1414
 Tallahassee Florida 32399 - Phone: (888) 224-6684
 Miami, Florida License Number: 5359
Accreditation: Distance Education Accrediting Commission (DEAC)
 1101 17th Street NW, Suite 808
 Washington, D.C. 20036

Program Degree: A Program Degree is issued to students who meet the following:

- Completion of the entire number of credits for the program
- Cumulative grade point average of 2.0 or higher for Undergraduate, and 3.0 or higher for Graduate programs
- Satisfaction of all financial obligations

Semester Credit Hour Equivalency

1 Semester Credit Hour is equivalent to 15 Contact Class Hours

Official Transcripts

The transcript is an official transcript Only if the embossed seal of the school and signature of the registrar appear.

MIU City University Miami does not charge a fee for academic transcripts sent directly to other educational institutions.

Letter Grade	Numerical Value	GPA
A	97 – 100%	4.0
A-	90 – 96%	3.7
B+	87 – 89%	3.3
B	80 – 86%	3.0
B-	78 – 79%	2.7
C+	75 – 77%	2.3
C	70 – 74%	2.0
C-	67 – 69%	1.7
D+	63 – 66%	1.3
D	57 – 62%	1.0
F	< 57%	0.0
I	-	Incomplete*
TR	-	Transfer Credit**
W	-	Withdrawal**
WP	-	Withdraw Passing**
WF	0	Withdraw Failing

The grading system for academic performance appears above. Unless otherwise indicated, each grade earned is calculated into the student's cumulative grade point average (CGPA) and the credits assigned for the course taken are included in the calculation of total credit hours attempt.

* Grade not calculated into cumulative grade point average (CGPA) but course hours are included in total credits attempted.

** Grade not calculated in CGPA, and course hours are not included in total credits attempted.

Repeated Courses

If a student is awarded a grade lower than a C in a bachelor's or associate's course, or less than a B in a master's course, they should repeat the course. If they have been awarded a passing grade for a course, they will not be allowed to repeat that course. Students should repeat any failed courses to improve their cumulative grade point average. For example, if a bachelor's student receives a C-, and upon repeating the course receives an A, the C- will count toward the term GPA when it was awarded, and the A will also count toward the term GPA in which it was awarded. Both grades count toward the student's CGPA. Both attempts will count towards the student's total attempted credits. If the student receives another failing grade when repeating a course, both will count toward their CGPA, and toward each respective term GPA.

Incomplete (Grades of I)

If a student receives a grade of "I", he or she must successfully complete the required work for the course within a time limit established by the instructor and communicated to the student, no longer than 10 business days after the grade of "I" was received. It is the student's responsibility to follow up with the instructor to complete the course work. If the course work is not completed with the established time limit, the "I" grade becomes an "F". A grade of "I" has no effect on students' cumulative grade point average or on their ability to successfully complete the term. However, a grade of "I" does count toward the amount of attempted credit hours allowed within the maximum timeframe from program completion.

TR Grade

A grade of TR is awarded for approved transfer credits completed by the student at another institution. Neither the course grades nor their respective credits are included in the student's CGPA or their total attempted credits. The total number of transferred credits is deducted from the total number of credits necessary to complete the program. The maximum time frame (MTF) for a transfer student is 1.5 times the total hours considered necessary to complete the program.

W Grade

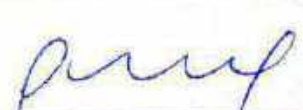

If the last day of attendance is in the first half of the term (weeks 2 to 7), a grade of "W" will be awarded. In this case, this grade will not be calculated as part of SAP. If the last day of attendance is in the second half of the term (weeks 8 to 15), students may receive:

WP Grade

A student who formally withdraws from the institution during the second half of a course, and who has a grade point average of 2.5 or higher at the time of withdrawal will be assigned a grade of WP for the course. A grade of WP is not included as part of the CGPA, and the course credits are not included as part of the student's total attempted credits. In these cases, the institution's established refund policy applies.

WF Grade

A student who formally withdraws from the institution or ceases to attend during the second half of a course, and who has a grade point average lower than 2.5 at the time of withdrawal will be assigned a grade of WF for the course. A Grade of WF is included as part of the CGPA, and the course credits are included as part of the student's total attempted credits. In these cases, the institution's established refund policy applies.

Registrar: Pamela Obando	Official Seal
	

MIU City University Miami - 111 NE 1st ST 6th Floor - Miami, FL 33132



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Johanna Sarmiento**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Sixteenth day of October, A.D., 2024**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2024-183928**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



FLORIDA NOTARIAL CERTIFICATE

-ATTESTED COPY-

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI DADE

On this 07 day of October, 2024, I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of TRANSCRIPTS presented to me by the document's custodian PAMELA OBANDO, REGISTRAR, whose signature at the same time, I acknowledge is authentic and valid, and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.


Johanna Sarmiento
Comm. #HH116815
Expires: May 30, 2025
Bonded Thru Aaron Notary



(Official Notary Signature and Notary Seal)

Johanna Sarmiento
Florida Notary Public

+1 786-765-0974 | WWW.NOTARYPUBLICAPOSTILLE.COM
7900 OAK LN, MIAMI LAKES, FL 33016

